

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTO REY NIT. 891.411.665-4
	PROCESO DE CONTRATACIÓN
	ACTA DE INICIO ACTO COOPERATIVO No 001 FECHA: 01 DE ENERO DE 2024

En el municipio de Balboa Risaralda, a los 01 días del mes de enero de 2024, en las instalaciones de la ESE Hospital Cristo Rey, se reunieron el señor Elkin Cataño Villarreal, Dora Nancy Ruiz B. en calidad de supervisor (es) y el (la) señor (a) Cooperativa de entidades de salud de Risaralda Coodesuris en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta, la iniciación del Acto cooperativo No 001 de fecha 01 de enero de 2024.

OBJETO	ADMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD INSOURCING EL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL; Y A SUMINISTRAR, A TRAVÉS DE LAS FIGURAS DE CÁPITA Y EVENTO, LOS MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA Y DEMÁS INSUMOS QUE REQUIERA LA E.S.E
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL CRISTO REY
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DE RISARALDA COODESURIS
NIT	800.197.111-7
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONTRATISTA	MARÍA ISABEL RESTREPO MEJÍA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	42139563
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO- CDP, VALOR Y FECHA- REGISTRO PRESUPUESTAL, VALOR Y FECHA	2.4.5.01.03.01 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)- MEDICAMENTOS por \$225.000.000 2.4.5.01.03.02 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)-MEDICO QUIRURGICO por \$ 40.000.000 CDP No. 0001 del 01/01/2024 ✓ RP No. 0001 del 01/01/2024 ✓
PLAZO INICIAL	Nueve meses ✓
FECHA DE INICIACIÓN	01/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$265.000.000.00) ✓
ANTICIPO	NA

Handwritten signature

FORMA DE PAGO

El presente acto cooperativo a la firma, tiene una cuantía máxima de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$265.000.000.00) atendiendo la disponibilidad presupuestal existente al momento de la firma del presente acto cooperativo. Dicha suma puede adicionarse en caso de requerirse, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Así mismo y como se trata de un acto solidario de tracto sucesivo, con facturación mensual, para efectos fiscales y tributarios, se atenderán dichas normas. la cual debe ser avalada por el supervisor y presentada ante el área financiera con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

OBSERVACIONES:

1. El contrato debe ejecutarse conforme las condiciones, obligaciones, plazo y alcance determinados en la propuesta y el contrato.
2. Se deberán cumplir con lo establecido en la ley 1438 de 2011
3. El contratista manifiesta que la supervisión hace entrega y socialización del acta de evaluación de proveedores.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que intervinieron en ella, a los 01 días de enero de 2024.


DORA NANCY RUIZ B.
Supervisor designado


ELKIN CATANO VILLARREAL
Supervisor designado


MARIA ISABEL RESTREPO MEJIA
R Legal Suplente del Contratista Codesuris

Elaboró: Ferney Molina R. 